

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503228
Denominación Título:	Grado en Traducción e Interpretación
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	17-04-2020
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus Aranjuez , Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Móstoles
Nº de créditos:	240
Idioma:	Alemán Español Francés Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden

2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Grado en Traducción e Interpretación de la URJC se ha implantado, en términos generales, en consonancia con la Memoria de Verificación, que ha sufrido una modificación en el año 2020. Se implantó de manera progresiva en el curso 2015/16, por lo que ya cuenta con egresados de dos promociones y, en breve, de tres. Es de modalidad presencial, si bien en 2020 se crean 3 optativas semipresenciales. Se imparte en los campus de Aranjuez y Móstoles. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales es el centro responsable. El grado cuenta con dos itinerarios determinados por la lengua C (alemán o árabe) que los estudiantes eligen desde el inicio. El español (lengua A) y el inglés (lengua B) son obligatorias y comunes para ambos itinerarios. El primer ciclo (1º y 2º curso) se centra en mejorar las capacidades lingüísticas en las tres lenguas, así como en trabajar fundamentos teórico-prácticos de la traducción en general. El segundo ciclo se centra en la traducción especializada (jurídico-económica, técnica, biosanitaria y literaria), la interpretación y herramientas informáticas para traducir. El plan de estudios se compone de 240 ECTS, 15 de ellos optativos. Estos últimos conforman asignaturas específicas para el itinerario de traducción y para el de interpretación respectivamente. La estructura del programa es adecuada y ofrece, a la vista de los resultados de la titulación, una formación acorde con el perfil de egreso. No obstante, tanto el Informe de Seguimiento como la Comisión de calidad señalan la necesidad de hacer que los dos itinerarios previstos en el Plan de Estudios y ofertados como itinerario formativo por la URJC en la web de la titulación, efectivamente se puedan cursar.

Las competencias están actualizadas con respecto al perfil de egreso del título y corresponden al nivel formativo del MECES correspondiente. La temporalización de sus contenidos y actividades son realistas y con un nivel de exigencia formativo adecuado. Sin embargo, se evidencia la existencia de solapamientos de contenidos entre algunas asignaturas, lo que se debe

atender y evitar a través de una mejora de la coordinación.

En lo referente a las guías docentes, estas muestran una estructura normalizada y un desajuste casi general con los sistemas de evaluación reflejados en la Memoria de Verificación actualizada, no especificándose en algunas guías criterios de evaluación concretos. En algunos casos figuran de manera detallada indicando porcentajes y características tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria. En cambio, en otras guías, estos aspectos se recogen de manera más breve; en este segundo grupo se ha detectado también alguna errata en los porcentajes. Hay, además, un tercer grupo de guías en las que no se incluye descripción de las pruebas de evaluación ni su ponderación, sino que solo se recoge la normativa general de la universidad o una nota informativa de adaptación de las pruebas de evaluación durante el periodo de impartición de las asignaturas en remoto sin especificar nada más. Asimismo, hay guías en las que se indica que en la evaluación extraordinaria los alumnos realizarán una evaluación para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, pero no se especifica en qué consistirá esa evaluación. En la evaluación de la asignatura TFG se remite a los criterios recogidos en la Memoria de Verificación (difícil de consultar ya que no se recoge, por ejemplo, en la web).

Las actividades formativas se presentan en forma desigual en las guías docentes de algunas asignaturas: en algunos casos las actividades formativas están muy detalladas y adaptadas a la asignatura específica, mientras que en otras guías este ítem aparece descrito de manera muy somera. Se da el caso de alguna asignatura en la que se incluye como única actividad formativa un listado de lecturas obligatorias que se indicarán a inicio de curso. Esto debe corregirse necesariamente.

Por tanto, es fundamental la revisión de todas las guías para asegurar que sus sistemas de evaluación (o sus porcentajes) y las actividades formativas coincidan con lo indicado en la Memoria de Verificación o, en su caso, solicitar la Modificación correspondiente de la Memoria.

Las Prácticas Externas son obligatorias y es la asignatura con mayor número de créditos del grado. Cuentan con un sistema de organización bien documentado y desarrollado. El número de horas dedicadas permite el contacto con el mundo profesional. Existe una coordinación horizontal y vertical del curso que reside en el coordinador del título, quien tiene reuniones con el profesorado y con el alumnado, con intención, sobre todo, de evitar solapamientos y resolver incidencias docentes, si bien es cierto que esta coordinación debe revisarse y mejorarse, a tenor por ejemplo de los solapamientos detectados por los estudiantes en algunas asignaturas.

No existe una estructura organizativa específica para la coordinación entre los centros, tal como ya señalaba el Informe de Seguimiento, pero se estima que la coordinación es adecuada a través de la Comisión de Calidad. Los profesores también se coordinan fundamentalmente a través de un contacto directo, de modo informal. Se recomienda evidenciar el trabajo de coordinación a través de actas.

En lo referente al número de alumnos admitidos, la evolución cumple la demanda esperada en el título, con una alta nota de ingreso (nota de corte cercana al 8 en Móstoles y al 6 en Aranjuez en el curso 2019/20). La tasa de cobertura en los últimos cursos es de cerca del 60% en Aranjuez y del 85 % en Móstoles.

Existen unos criterios específicos de admisión en el título que se reflejan en la Memoria de Verificación y son públicos en la web. Se exige un nivel de idioma C1 en español para estudiantes cuya lengua materna no es el castellano y B2 en inglés. No se advierten irregularidades en la aplicación de los criterios de admisión ni en el reconocimiento de créditos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En la página web de la titulación aparece información relevante del título, desde los datos y contacto del coordinador, hasta aspectos generales de la descripción del título, como su denominación, el centro de impartición, el número total de créditos que lo componen, la modalidad de enseñanza, el perfil de ingreso, la normativa sobre permanencia y sobre reconocimiento y transferencia de ECTS, todo lo anterior acorde a la Memoria de Verificación. El número de plazas verificadas de nuevo ingreso es inferior a lo comprometido en la Memoria. Con todo, no aparece el idioma en el que se imparte.

La información pública del plan de estudios ha incorporado las guías docentes de todas las asignaturas, pero en algunas guías los datos no están detallados ni coinciden con los comprometidos en la Memoria de Verificación, como ya se comentó anteriormente.

Existe información pública sobre el personal académico vinculado al título, con un enlace al CV de todo el claustro docente.

Encontramos información sobre las Prácticas Externas obligatorias, con información del procedimiento general de la universidad, así como información específica del título, como convenios o procedimiento de evaluación. En cuanto a la información sobre recursos, materiales y servicios, encontramos datos sobre horarios, aulas y calendario académico.

En la web aparece información sobre la organización, composición y funciones del Sistema de Garantía de Calidad del título,

donde se incluye información de diversa índole específica del título, como informes de resultados, acciones de mejora o Informe de Seguimiento. También encontramos un enlace a un buzón de sugerencias y quejas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se dispone de órganos responsables del SGIC, incluyendo una Comisión de Garantía Calidad del título, en la que se encuentran representados los principales agentes implicados en el mismo y se reúne al menos una vez al año, lo que queda reflejado en un acta del curso 2018/19. Sería recomendable un mayor número de reuniones.

El título realiza Memorias Anuales de Seguimiento, donde se detallan objetivos a realizar, así como acciones y propuestas de mejora futuras y adoptadas para la mejora del título. Tanto en dichos documentos como en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del título, se hace un análisis de los indicadores de seguimiento y de las sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas del título.

Los procedimientos implantados de recogida de datos e indicadores funcionan correctamente, obteniendo información objetiva y suficiente de estudiantes, egresados (solo del campus de Aranjuez), profesores, tutores de prácticas y PAS, sobre satisfacción de cada colectivo, la calidad de la actividad docente, la coordinación y las prácticas externas; con una tasa de participación de los distintos colectivos en torno al 50%. Los resultados obtenidos son analizados por la Comisión de Calidad, dando lugar a propuestas de mejora y toma de decisiones derivadas.

Existe un procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado: DOCENTIA.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con los siguientes docentes por campus: Aranjuez 28 docentes (3 TU, 2 AD, 2 CD y 21 visitantes), de los cuales 10 son doctores, y Móstoles 30 docentes (3 TU, 3 AD, 2 CD, 2 ASOC y 20 visitantes), siendo 12 doctores. En ambos casos, el porcentaje de doctores queda por debajo del comprometido en la Memoria de Verificación y no cumple con los estándares establecidos en el RD 420/2015, de 29 de mayo.

La mayor parte de la docencia es impartida por profesores visitantes (41 docentes visitantes de un total de 58). Ello es todavía más palpable en la relación de cargas docentes, pues un 78% en Aranjuez y un 76,7% en Móstoles de esta carga la imparten profesores visitantes, en su mayoría no doctores. El Informe de Seguimiento ya valoró negativamente este aspecto de la titulación, por lo que esta situación debería corregirse de manera inminente aumentando el número de profesores doctores e incrementando la implicación de la institución en materia de recursos humanos para conseguir una mayor estabilidad y permanencia del profesorado que imparte el título y que redundaría en la mejora de la calidad. No obstante, se informa de un progresivo aumento inminente y a corto plazo del número de doctores (muchos profesores visitantes están actualmente en programas de formación con ayuda institucional), aunque la Universidad no ha establecido un plan específico de formación del profesorado de la titulación con plazos concretos para subsanar la deficiencia observada de no cumplir con el porcentaje del 50% de profesores doctores exigido.

Todos los docentes implicados en el grado pueden tutorizar TFG.

Existe un mecanismo de evaluación de la calidad docente (Docentia). Se aporta un listado de los 8 docentes que ha superado la evaluación (algunos de ellos se han presentado a varias convocatorias), con buenas calificaciones. Sin embargo, este porcentaje de profesores evaluados es muy bajo (13,7%).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es suficiente para atender las demandas derivadas de las actividades formativas y para colaborar en tareas de soporte a la docencia. Se cuenta asimismo con el programa de inserción laboral y orientación profesional, que pone a disposición de todos los estudiantes labores de asesoría para el acceso al mercado laboral, bolsa de empleo, ayuda en la redacción del CV y en la carta de presentación, sectores donde encontrar empleo, herramientas de búsqueda de empleo, etc. Son muchos los servicios que colaboran adecuadamente, como Personal de Administración, Informáticos, Secretaría de alumnos, Personal de biblioteca, Servicio de orientación académica, Servicio de orientación laboral y profesional, Oficina de Egresados, Unidad de prácticas externas, así como la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales. Existe además una Unidad de Relaciones Internacionales de la URJC, responsable de gestionar la movilidad. La información sobre programas ERASMUS, MUNDE, SICUE figura en la web de la universidad (si bien en los dos primeros casos solo se puede acceder a través de la intranet para lo que hay que tener clave de acceso). No obstante, el grado de satisfacción del campus de Móstoles en relación con los servicios es bajo: 2,83 sobre 5 (en Aranjuez: 3,56).

Los recursos existentes en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales son suficientes para la atención de las necesidades docentes del grado. La plataforma tecnológica Campus Virtual da soporte a la docencia presencial y cuenta con importantes recursos informáticos. Los profesores cuentan con apoyo técnico y didáctico. Sin embargo, se recomienda ampliar los fondos bibliográficos en mayor medida cada año, así como aumentar y renovar el uso de diferentes herramientas de traducción. Los recursos materiales de la titulación se valoran con un 4 sobre 5 en ambos Campus para el curso 2019/20.

La Facultad cuenta con la supresión de barreras arquitectónicas en los centros donde se imparte este grado.

Por parte de la Universidad se han implementado los compromisos especificados en la Memoria de Verificación respecto al personal de apoyo, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título, se han instalado cabinas de interpretación simultánea en el campus de Móstoles, que se une a las ya existentes en el campus de Aranjuez. Se ha ampliado la bibliografía en las bibliotecas de los campus de Aranjuez y Móstoles, atendiendo así a las recomendaciones formuladas en el Informe de Seguimiento.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La metodología, actividades docentes y sistemas de evaluación contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje correspondientes al nivel de MECES. Las actividades formativas consiguen obtener unos resultados adecuados. Destaca el alto rendimiento de las asignaturas, que suele estar en torno al 90%. No se observan graves diferencias de rendimiento entre los campus de Móstoles y Aranjuez, aunque en este último hay una ligera bajada. En la mayor parte de los casos se aplica un modelo de evaluación continua que aparte del examen contempla la valoración de prácticas, aunque en otras asignaturas la nota final corresponde al 100% a un examen. Como se ha comentado anteriormente, los sistemas de evaluación que se señalan en las guías en muchos casos están incompletos o no se concretan, no correspondiéndose en muchos casos con los verificados en la Memoria. Las Prácticas Externas son obligatorias y es la asignatura con mayor número de créditos del grado. Cuentan con un sistema de organización documentado y desarrollado. El número de horas dedicadas permite el contacto con el mundo profesional y la adquisición de las competencias asociadas a la asignatura. Quedan claras las ponderaciones y documentos requeridos tanto por parte del alumno, como por parte del tutor externo. Las actividades formativas consiguen obtener unos resultados adecuados. La evaluación consta de un 70% de la nota del tutor de empresa, a través de un informe final; un 15% de la entrega de un informe intermedio por parte del alumno y un 15% de la entrega de la memoria final. Sin embargo, las memorias se basan casi

exclusivamente en un breve formulario, sin información detallada de las prácticas. Se recomienda ampliar estas memorias para que reflejen toda la actividad desarrollada por el alumnado. Además, se ha evidenciado por parte de los tutores de prácticas de las empresas que el seguimiento por parte del tutor académico es escaso, a excepción de un email inicial y la solicitud al final del informe de evaluación. Se recomienda mejorar el mecanismo de seguimiento entre tutor de la universidad y de la empresa, con contactos más frecuentes. Para ello sería beneficioso contar con un mayor número de tutores académicos, ya que el peso recae exclusivamente en el coordinador del título. La valoración de los estudiantes con las prácticas es muy alta (Aranjuez 4,34; Móstoles: 4,32).

El desarrollo del TFG es conforme a la legislación vigente y a la normativa interna de la universidad, en cuanto a asignación de temas y tutor y seguimiento. Existe un informe del tutor, así como una rúbrica de evaluación para evaluar la defensa, donde se califica tanto el trabajo en sí como la exposición oral. Si el alumno obtiene una calificación de hasta 8 por parte de su tutor, la defensa será ante este; si por el contrario obtiene en el informe del tutor una nota superior, la defensa se hará ante un tribunal de tres miembros.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los datos e indicadores del título se corresponden con los propuestos en la Memoria de Verificación, en ambos campus, con una tasa de rendimiento en torno al 87% en Aranjuez y al 90% en Móstoles; una tasa de éxito en torno al 93% en ambos campus y una tasa de evaluación en torno al 94% en Aranjuez y al 97% en Móstoles. La Memoria de Verificación refleja una tasa de eficiencia del 75%, por debajo de los resultados obtenidos. Las tasas de abandono vienen reduciéndose curso tras curso, si bien es mayor en el campus de Aranjuez. La tasa de graduación solo afecta a una cohorte del campus de Aranjuez, que presenta una tasa ligeramente inferior a la prevista: 56,41%, frente al 65% de la Memoria, lo que eleva la duración media de los estudios a 4,7 años. La tasa de rendimiento del título se ajusta también a lo establecido en la Memoria, con tasas de entre 85,11% y el 91,99% entre los cursos evaluados para los estudiantes matriculados a tiempo completo; sin embargo, a tiempo parcial se muestran tasas más bajas, llamativamente más bajas en el Campus de Móstoles frente al Campus de Aranjuez (50,68% frente al 85,51% en el curso 2018/19 en el Campus de Móstoles y Campus de Aranjuez respectivamente).

Los datos obtenidos en las encuestas indican unos bajos niveles de satisfacción de los estudiantes con los distintos aspectos del título. En el campus de Aranjuez la satisfacción con la titulación obtiene una valoración (sobre 5) por parte de los alumnos del 2,11 inicial al 3,56 del curso 2019/20. En el campus de Móstoles oscila del 2 al 2,83. Son datos que muestran una tendencia de mejora, pero obligan a seguir trabajando. La satisfacción de los estudiantes con las Prácticas Externas es de 4,32 y 4,34 sobre 5, para los Campus de Aranjuez y Móstoles respectivamente. El aspecto menos valorado en Aranjuez es la labor del coordinador de la titulación y la organización de la enseñanza. Al igual ocurre en el de Móstoles.

Los profesores, por su parte, dan en su conjunto una valoración cuya media es ligeramente superior al 4 en ambos campus. Las valoraciones del PAS también son elevadas, en torno al 4, aunque no se desagregan sus valoraciones.

En cuanto a los datos de inserción laboral y satisfacción de los egresados, constan los datos del Campus de Aranjuez en el año 2019/20, en el que valoraron la titulación con 3,17 sobre 5. El análisis de la inserción laboral muestra buenos resultados en Aranjuez: el 100% estudiantes ha trabajado alguna vez tras su graduación, y el 66,7% ha estado activo en el primer año. La tasa de paro tras el primer año de la graduación es del 12,5%. El tiempo medio para el primer empleo es de 2,2 meses. El 80% ha obtenido un puesto de trabajo vinculado al ámbito de sus estudios o nivel de formación.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda mejorar la coordinación en el título para eliminar los solapamientos entre las asignaturas detectados por los alumnos.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

2.- Se recomienda incrementar el número de profesores permanentes que imparten docencia en el título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deben ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación o bien modificar dicha Memoria si se considera más conveniente.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad Rey Juan Carlos atiende la modificación necesaria del presente Informe siendo de especial seguimiento las actuaciones realizadas en relación a las guías docentes y a la mejora de la cualificación del claustro.

En Madrid, a 15 de marzo de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
